



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1997/90
3 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1997
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997
Tema 13 a) del programa

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

INFORME DEL COMITÉ ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES

Resumen

El presente informe contiene dos proyectos de resolución y tres proyectos de decisión sobre cuestiones que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo Económico y Social.

En virtud del proyecto de resolución I, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales recomienda al Consejo que pida al Comité que le presente su opinión sobre la ampliación del Comité, y que decida adoptar una decisión sobre la cuestión en 1998.

En virtud del proyecto de resolución II, el Comité recomienda al Consejo que pida al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones en el que se indiquen propuestas específicas para asegurar que se pueda hacer frente al volumen de trabajo de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de manera eficaz y eficiente, y que recomiende a la Asamblea General que proporcione a la Sección los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para que pueda desempeñar con eficiencia, eficacia y diligencia las funciones que le han sido encomendadas.

En virtud del proyecto de decisión I, el Comité recomienda al Consejo que reconozca como entidades consultivas a 142 organizaciones no gubernamentales que lo habían solicitado.

En virtud del proyecto de decisión II, el Comité pide al Consejo que lo autorice a celebrar una continuación del período de sesiones con objeto de concluir la labor de su período de sesiones de 1997.

En virtud del proyecto de decisión III, el Comité pide al Consejo que lo autorice a celebrar un máximo de tres períodos de sesiones por una duración total de tres semanas en 1998 y años subsiguientes.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1 - 3	5
A. Proyectos de resolución	1	5
B. Proyectos de decisión	2	6
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo	3	10
II. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS RECIBIDAS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	4 - 71	11
A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen había aplazado el Comité en su período de sesiones de 1996	4 - 36	11
B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas	37 - 71	14
III. APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 1996/302 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	72	19
IV. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1996/31 Y DE LA DECISIÓN 1995/304 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	73 - 97	19
A. Ampliación del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	76 - 78	20
B. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas	79 - 85	20
C. Reuniones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	86 - 89	22
D. Examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social	90 - 91	22
E. Revisión del cuestionario de solicitud	92 - 93	22
F. Solicitud de un informe especial de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social	94 - 97	23

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ	98	23
VI. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES	99 - 108	23
A. Apertura y duración del período de sesiones .	99	23
B. Asistencia	100 - 105	24
C. Elección de la Mesa	106	24
D. Programa	107	25
E. Continuación del período de sesiones de 1997 del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	108	25
<u>Anexos</u>		
I. Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva del Consejo Económico y Social		26
II. Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su período de sesiones de 1997		34

I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A. Proyectos de resolución

1. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN I

Ampliación del Comité encargado de las Organizaciones
no Gubernamentales

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 1995/304, en la que decidió, entre otras cosas, aumentar, con arreglo a una distribución geográfica equitativa, el número actual de los miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y poner en práctica esa decisión cuando terminara su revisión de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales,

Considerando que conforme a la práctica del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios en la materia, sería conveniente recibir la opinión al respecto del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales,

Reconociendo que el Comité está llevando a cabo un examen de sus métodos de trabajo, que dicho examen podría tener consecuencias para la ampliación del Comité y que, por lo tanto, el Comité no está todavía en condiciones de presentar su opinión definitiva al Consejo,

1. Pide al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que presente al Consejo su opinión sobre la ampliación del Comité;

2. Decide adoptar una decisión sobre esta cuestión en 1998.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN II

Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones
no Gubernamentales de la Secretaría de las
Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Observando que el interés cada vez mayor en la labor de las Naciones Unidas por parte de las organizaciones no gubernamentales ha llevado a un aumento considerable del número de solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social,

Observando asimismo que el aumento del número de organizaciones no gubernamentales significa el aumento consiguiente del número de informes cuatrienales que debe examinar el Comité,

Reconociendo que es necesario seguir mejorando los métodos de trabajo del Comité,

Recordando que el Consejo, en su resolución 1996/31, asignó funciones adicionales a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría,

Reconociendo los esfuerzos que realiza el personal de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales para hacer frente a su volumen de trabajo, que ha aumentado enormemente en los últimos años,

1. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones en el que se indiquen propuestas específicas para asegurar que se pueda hacer frente al volumen de trabajo actual y previsible de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de manera eficaz y eficiente;

2. Recomienda a la Asamblea General que, teniendo en cuenta el informe del Secretario General y las medidas adoptadas por el Comité para mejorar sus métodos de trabajo y hacer frente al volumen de trabajo proporcione a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para que pueda desempeñar con eficiencia, eficacia y diligencia las funciones que se le encomiendan en la resolución 1996/31 del Consejo.

B. Proyectos de decisión

2. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que adopte los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN I

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas

El Consejo Económico y Social decide reconocer como entidades consultivas a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Carácter consultivo general

Adventist Development and Relief Agency (ADRA)
Arab Towns Organization
Association for Women in Development (AWID)
Comité Directivo Internacional sobre el Adelanto de la Mujer Rural
Federación Internacional de Mujeres por la Paz Mundial
Green Cross International (GCI)
ORBICOM, Réseau des chaires UNESCO en communication
Organization of World Heritage Cities
World Confederation of Productivity Science (WCPS)

Carácter consultivo especial

American Bar Association
American Jewish Committee
Asian Federation of Laryngectomees Association (AFLA)
Asociación Civil Niña Madre
Asociación de refugiados y personas desplazadas en la República de Bosnia y Herzegovina
Asociación Internacional de Estudios Interculturales (AIEI)
Asociación Nacional de Economistas Cubanos
Association des habitants d'El Mourouj 2
Association Fès-Saïss
Association lumière et espoir pour les filles aveugles
Association of the Bar of the City of New York, The
Association pour la protection de la nature et de l'environnement, Kairouan
ATLAS - Association Tunisienne pour l'Auto-Développement et la Solidarité
Australian Catholic Social Justice Council (ACSJC)
Bangladesh Mahila Parishad
Cairo Institute for Human Rights Studies
Canadian Chemical Producers' Association, The
Canadian Council of Churches
Canadian Environmental Network
Canadian Voice of Women for Peace
Center for Reproductive Law and Policy (CRLP), The
Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (CISFEM)
Centro Félix Varela
Centro Internacional de Estudios Étnicos
Children of a Better Time
CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana
Collectif 95 Maghreb Egalité
Comité Canadiense de Acción sobre la Condición de la Mujer (NAC) (Canadá)
Comité d'action pour les droits de l'enfant et de la femme (CADEF)
Comité maritime international
Communication and Development Institute
Confederation of Business Women of Russia
Congress of Black Women of Canada, The (CBWC)
Conseil national de la jeunesse et de l'avenir (CNJA)
Consejo de Prioridades Económicas
Consortium for Street Children, The
Development through Savings and Credit
English International Association of Lund, The (Suecia)
Energy 21
Enfants du monde - Droits de l'homme
Equality Now
Equilibre
European Law Students' Association (ELSA), The
Family Care International
Federation of American Women's Clubs Overseas (FAWCO)
Federación de Mujeres Cubanas
Federación Internacional de Trabajadoras de la Construcción y la Madera (FITCM)
Federación Internacional de Asociaciones Médicas Católicas (FIAMC)
Fondation canadienne des droits de la personne
Fundación El Kef para el desarrollo regional

Fondation MAMAN HENRIETTE CONTE
Fondazione San Patrignano
Foundation for International Training (FIT)
GCS (Global Cooperation for a Brighter Society)
Geneva International Peace Research Institute
INNU Council of Nitassinan (INNU Nation)
Institut arabe des droits de l'homme
Institute for War and Peace Reporting
Integrated Care Society
International Association Against Drug Abuse and Drug Trafficking (IAADADT)
International Black Sea Club
International Council of Human Duties
International Critical Incident Stress Foundation
International Helsinki Federation for Human Rights (IHF)
International Islamic Charitable Organization
International Organisation for the Provision of Work for Persons with
Disabilities and who are Occupationally Handicapped (IPWH)
International Women Bond
Islamic World Studies Centre
League of Women Voters of the United States (LWVUS)
Learning for a Sustainable Future (LSF)
Mani Tese '76
Mega-Cities Project, Inc., The
Mother and Child African Relief Organization
Movimiento "Tupaj Amaro"
Narcotics Anonymous World Services
National Council for Research on Women
National Council of Women of Canada
National Tropical Botanical Garden
NAVJYOTI (Delhi Police Foundation for Correction, De-Addiction
and Rehabilitation)
Network of Women's Non-Governmental Organizations in the Islamic Republic
of Iran
Norwegian People's Aid (NPA)
Oficina europea de los idiomas minoritarios
Open Society Institute
Organisation tunisienne de l'éducation et de la famille
Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE)
Organización Nacional contra la Pobreza
Partenariat Afrique Canada (PAC)
Peace Child International
Professional Association of Independent Institutions concerned with Addiction
(Fachverband Freier Einrichtungen in der Suchtarbeit (FES))
PSU Foundation (Programme Support Unit Foundation)
Public Services International
Publication and Coordination Centre of Islamic Ideology and Sufi-ism
Qatar Charitable Society
Réseau femmes africaines et droits humains (REFAD)
Rivers Club
Rural Enterprising as a Community Help (REACH)
Rural Reconstruction Nepal
Secretariado Internacional del Movimiento Doce de Diciembre
Servicio de Información contra el Racismo (ARIS)

Sociedad Egipcia de la Media Luna Roja
Society for Development of Services in Heliopolis, The
Stichting Samenwerking Vastenactie/CEBEMO
Summer Institute of Linguistics (SIL), The
Synergos Institute Inc.
Treaty Four
Unión Nacional de Juristas de Cuba
Unitarian Universalist Association
Unitarian Universalist Service Committee
United for Intercultural Action
Wellstart International
Women's National Commission
Women's Political Network of Pennsylvania (USA)
World Evangelical Fellowship (WEF)

Lista

AEF International
Catholic Women's League Australia Incorporated (CWLA)
Caucasians United for Reparations and Emancipation (CURE/AFRE)
Deprived Child! And You
Edison Electric Institute (EEI)
Education Center for Women in Democracy (ECWD)
European Boating Association, The (EBA)
European Union of Developers and House Builders (UEPC)
Federation of Zoroastrian Associations of North America (FEZANA)
Foundation for Democracy in Africa
International Association for Natural Gas Vehicles (IANGV)
International Association of Mayors of Northern Cities
International Council of Toy Industries, Ltd. (ICTI)
Institute of Objective Studies (IOS)
Métis National Council
Medical Care Development International (MCD)
Oceans Institute of Canada
Rural Advancement Foundation International (RAFI)
Société internationale de droit militaire et de droit de la guerre
3HO Foundation, Inc. (Healthy, Happy, Holy Organization, Inc.)

PROYECTO DE DECISIÓN II

Continuación del período de sesiones de 1997 del Comité encargado
de las Organizaciones no Gubernamentales

El Consejo Económico y Social decide autorizar al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, a fin de concluir la labor de su período de sesiones de 1997, celebrar una continuación del período de sesiones durante una semana en enero de 1998.

PROYECTO DE DECISIÓN III

Reuniones del Comité encargado de las Organizaciones
no Gubernamentales

El Consejo Económico y Social decide:

a) Autorizar al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales a celebrar un máximo de tres períodos de sesiones de una duración total de tres semanas en 1998 y, a menos que el Comité recomiende ulteriormente otra cosa, en años subsiguientes;

b) Autorizar al Comité a celebrar en 1998 y años subsiguientes, antes de cada período de sesiones, reuniones oficiosas, con el objeto de aclarar las cuestiones que planteen las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva;

c) Autorizar al Comité a reunirse durante cinco días antes de su período de sesiones de 1998 para examinar la cuestión de la ampliación del Comité y otras cuestiones relacionadas con sus métodos de trabajo.

C. Decisión que se señala a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión del Comité:

Examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad
consultiva por el Consejo Económico y Social

El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales decide que no examinará las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva que, seis semanas antes del correspondiente período de sesiones del Comité, estén incompletas o tengan defectos técnicos en relación con lo dispuesto en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social y otras decisiones pertinentes del Consejo o del Comité y, al respecto, pide al Secretario General:

a) Que informe a las organizaciones no gubernamentales que soliciten ser reconocidas como entidades consultivas de que las solicitudes que estén incompletas o tengan otros defectos técnicos no serán examinadas por el Comité;

b) Que no se presenten al Comité solicitudes que estén incompletas o tengan otros defectos técnicos, y que proporcione al Comité una lista de tales solicitudes.

II. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS
RECIBIDAS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen
había aplazado el Comité en su período de sesiones de 1996

4. En la continuación de su período de sesiones de 1995, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales había decidido aplazar el examen ulterior de la solicitud presentada por la International Energy Foundation hasta su período de sesiones de 1996 (véase E/1996/17, párr. 5).

5. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen ulterior de la solicitud presentada por la International Energy Foundation hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 4).

6. En su 633ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 1997, el Comité decidió proseguir su examen de la solicitud en su sesión del 12 de junio de 1997.

7. En la 634ª sesión, celebrada el 12 de junio, el representante de Cuba propuso que el Comité recomendara al Consejo Económico y Social el reconocimiento de la International Energy Foundation con carácter consultivo especial. A continuación, el representante de los Estados Unidos de América pidió que se procediera a votación nominal. La propuesta quedó rechazada por 6 votos contra 6, y 6 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: China, Cuba, Federación de Rusia, India, Sudán, Túnez.

Votos en contra: Bulgaria, Chile, Costa Rica, Estados Unidos de América, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Etiopía, Filipinas, Grecia, Indonesia, Paraguay, Swazilandia.

8. La representante del Sudán declaró que su delegación había votado a favor de la propuesta considerando el fondo de la solicitud de la organización, la información adicional proporcionada por ésta y la explicación ofrecida por su representante. Había tomado nota de la declaración de una delegación acerca de la existencia de información adicional sobre la organización. Sin embargo, dicha información no se había proporcionado al Comité. A su juicio, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, como custodio de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, debía asegurar que se hiciera justicia a todas las organizaciones no gubernamentales; las decisiones sobre el reconocimiento como entidad consultiva debía basarse en la transparencia y en la información concreta de que dispusiera el Comité.

9. El Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1995, había decidido devolver al Comité la solicitud presentada por el International Committee of Peace and Human Rights (decisión del Consejo 1995/305, subpárr. d)).

10. En su período de sesiones de 1996, el Comité había tomado nota de una carta de la organización arriba mencionada en la que esa indicaba que convendría que el Comité suspendiera durante un año el examen de la solicitud del International Committee of Peace and Human Rights, sin perjuicio de lo solicitado (véase E/1996/102, párr. 5).

11. En su 631ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 1997, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud presentada por el International Committee of Peace and Human Rights hasta su período de sesiones de 1998. Asimismo, el Comité decidió que se pidiera a la organización que presentara la información solicitada por el Comité en su período de sesiones de 1996.

12. En su período de sesiones de 1996, el Comité había tomado nota de una comunicación del Centro de Estudios sobre América, en la que se declaraba que la organización no deseaba que se examinara su solicitud durante la primera parte del período de sesiones de 1996. El Comité dio instrucciones a la Secretaría para que determinara si la organización deseaba que se examinara su solicitud en la segunda parte del período de sesiones de 1996 o en el período de sesiones de 1997. Posteriormente, se informó al Comité de que la organización deseaba que su solicitud fuera considerada en el período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 7).

13. En su período de sesiones de 1997, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales tuvo ante sí la solicitud del Centro de Estudios sobre América, y ulteriormente la organización le informó de su intención de volver a presentar una solicitud en el futuro.

14. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de Felege Guihon International hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 28).

15. En su 620ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 1997, el Comité decidió no recomendar al Consejo Económico y Social que reconociera como entidad consultiva a Felege Guihon International.

16. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud presentada por la Citizens' Disaster Response Centre Foundation hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 29).

17. En su 615ª sesión, celebrada el 5 de mayo de 1997, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud de la Citizens' Disaster Response Centre Foundation hasta su período de sesiones de 1998.

18. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de Eagle Forum hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 29).

19. En su 631ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 1997, el Comité decidió aplazar su examen de la solicitud de Eagle Forum hasta su período de sesiones de 1998.

20. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido que se invitara a la Foundation for Democracy in Africa a volver a presentar su solicitud en 1997 sobre la base de un nuevo cuestionario (véase E/1996/102, párr. 32).

21. En su 616ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 1997, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que reconociera a la Foundation for Democracy in Africa como entidad consultiva para su incorporación en la Lista.

22. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar la solicitud de la organización Christians for Crime Prevention (GCFK/CFCP) hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 33).

23. En su 620ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 1997, el Comité decidió no recomendar al Consejo el reconocimiento de la organización Christians for Crime Prevention (GCFK/CFCP) como entidad consultiva.

24. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de Deprived Child! And You hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 33).

25. En su 616ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 1997, el Comité decidió recomendar al Consejo que reconociera a la organización Deprived Child! And You como entidad consultiva para su incorporación en la Lista.

26. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de la Foundation for Research on International Environment, National Development and Security (FRIENDS) hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 33).

27. En su 620ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 1997, el Comité decidió no recomendar al Consejo que reconociera como entidad consultiva a la Foundation for Research on International Environment, National Development and Security (FRIENDS).

28. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen de la solicitud de la World League for Freedom and Democracy hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 34).

29. En su 617ª sesión, celebrada el 6 de mayo, el Comité tomó nota de una carta de la World League for Freedom and Democracy en la que pedía que se aplazara el examen de su solicitud hasta el período de sesiones de 1998.

30. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen ulterior de la solicitud del Publication and Coordination Centre of Islamic Ideology and Sufi-ism hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 33).

31. En su 633ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 1997, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social el reconocimiento del Publication and Coordination Centre of Islamic Ideology and Sufi-ism con carácter consultivo especial.

32. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen ulterior de la solicitud del Rivers Club hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 33).

33. En su 633ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 1997, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social el reconocimiento del Rivers Club con carácter consultivo especial.

34. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido aplazar el examen ulterior de la solicitud de la Faith and Hope Foundation hasta su período de sesiones de 1997 (véase E/1996/102, párr. 17).

35. En su 634ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité decidió no recomendar al Consejo que reconociera como entidad consultiva a la Faith and Hope Foundation. Además, el Comité decidió invitar a la organización a que volviera a presentar su solicitud en una fecha futura.

36. El Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que reconociera como entidades consultivas a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Carácter consultivo especial

Publication and Coordination Centre for Islamic Ideology and Sufi-ism
Rivers Club

Lista

Deprived Child! And You
Foundation for Democracy in Africa

B. Nuevas solicitudes de reconocimiento
como entidades consultivas

37. En su período de sesiones de 1996, el Comité había decidido que se invitara al Center for the Advancement of North Korean Human Rights a que volviera a presentar una solicitud de reconocimiento como entidad consultiva en el período de sesiones de 1997, sobre la base de un nuevo cuestionario (véase E/1996/102, párr. 6).

38. En su 621ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 1997, el Comité tomó nota de una carta de la organización en la que se pedía al Comité que aplazara el examen de su solicitud hasta la presentación de una nueva solicitud. El Comité decidió eliminar del programa dicha solicitud.

39. En su 624ª sesión, celebrada el 12 de mayo, el representante de Cuba propuso que el Comité recomendara al Consejo Económico y Social el reconocimiento con carácter consultivo especial de la Asociación Nacional de Economistas Cubanos.

40. La propuesta fue aprobada en votación nominal por 15 votos contra 1, y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

/...

Votos a favor: Chile, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Paraguay, Sudán, Swazilandia, Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bulgaria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

41. Después de aprobada la propuesta, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

42. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América solicitó una votación sobre la propuesta de recomendar al Consejo Económico y Social que reconociera con carácter consultivo especial al Centro Félix Varela.

43. La propuesta quedó aprobada en votación nominal por 16 votos contra 1, y 1 abstención. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Bulgaria, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Swazilandia, Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Filipinas.

44. Después de aprobada la propuesta, la representante del Sudán formuló una declaración.

45. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América solicitó una votación sobre la propuesta de recomendar al Consejo Económico y Social el reconocimiento de la Unión Nacional de Juristas de Cuba con carácter consultivo especial. La propuesta quedó aprobada en votación nominal por 13 votos contra 1, y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Chile, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Grecia, India, Indonesia, Paraguay, Sudán, Swazilandia, Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bulgaria, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

46. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América solicitó una votación sobre la propuesta de recomendar al Consejo el reconocimiento de la Federación de Mujeres Cubanas con carácter consultivo especial. La propuesta quedó aprobada en votación nominal por 16 votos contra 1, y 1 abstención. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Bulgaria, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, Indonesia, Irlanda, Paraguay, Sudán, Swazilandia, Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

47. Después de aprobada la propuesta, formularon declaraciones los representantes de Cuba, China y los Estados Unidos de América.

48. En su 626ª sesión, celebrada el 13 de mayo, el Comité decidió no recomendar al Consejo que reconociera como entidad consultiva al Kashmiri-Canadian Council (KCC).

49. En su 628ª sesión, celebrada el 14 de mayo, el representante de los Estados Unidos de América solicitó una votación sobre la propuesta de recomendar al Consejo Económico y Social el reconocimiento con carácter consultivo especial de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE). La propuesta quedó aprobada en votación nominal por 14 votos contra 1, y 1 abstención. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Bulgaria, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, Indonesia, Madagascar, Paraguay, Swazilandia, Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

50. El representante de la India indicó que, si su delegación hubiese estado presente durante la votación, habría votado a favor de la propuesta.

51. En la misma sesión, el Comité decidió que la Society for Urban and Rural Advancement (SURA) presentara una solicitud para vincularse con el Departamento de Información Pública.

52. En su 631ª sesión, celebrada el 15 de mayo, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud de la Agencia Judía de Israel hasta su período de sesiones de 1998.

53. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América solicitó que se sometiera a votación la decisión del Presidente de dirigir una comunicación a la English International Association of Lund (Suecia) para transmitirle la pregunta del representante del Sudán de por qué esa organización no podía proporcionar los nombres de sus miembros.

54. Formularon declaraciones los representantes de Cuba, Costa Rica, China, la India, Etiopía, Irlanda, los Estados Unidos de América, el Sudán, Madagascar, Chile, Filipinas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e Indonesia.

55. Posteriormente el Comité sometió a votación la decisión, que quedó confirmada por 7 votos contra 5, y 2 abstenciones.

56. En su 632ª sesión, celebrada el 16 de mayo, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud del Assyrian National Congress hasta su período de sesiones de 1998.

57. En su 634ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité decidió aplazar el examen de las siguientes solicitudes hasta la continuación de su período de sesiones de 1997, que se celebrará en enero de 1998:

Asian Legal Resource Centre
Centre de recherches et de promotion pour la sauvegarde des sites et
monuments historiques en Afrique
Humanity International

58. En la misma sesión, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud del Program for Research and Documentation for Sustainable Society (PROSUS) hasta su período de sesiones de 1998.

59. También en la misma sesión el Comité reafirmó la opinión de que, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones del Consejo 1296 (XLIV) y 1996/31 y con la práctica del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, las universidades y escuelas y los partidos políticos no son reconocidos como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social; por consiguiente, el Comité no adoptaría ninguna decisión con respecto a las solicitudes del Centro Universitario Grupo Sol y el Parti Communiste Français.

60. En su 635ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que reconociera como entidad de carácter consultivo especial al Cairo Institute for Human Rights Studies.

61. El representante de Cuba indicó que, si bien su país se había sumado al consenso, quería dejar constancia de su reserva con respecto al Cairo Institute for Human Rights Studies por las razones siguientes:

a) El Instituto era totalmente financiado por fuentes externas - entre ellas gobiernos - especialmente de países occidentales;

b) Sus actividades no parecían atender a todos los derechos humanos, ya que se concentraban en los derechos civiles y políticos;

c) Entre sus fuentes de financiación figuraban el Fondo Nacional Pro Democracia, creado por el Congreso de los Estados Unidos en plena guerra fría con fines políticos e ideológicos.

62. En la misma sesión, el Comité decidió recomendar al Consejo que reconociera como entidad de carácter consultivo especial al Islamic World Studies Centre.

63. La representante de los Estados Unidos de América indicó que su delegación deseaba desligarse de la decisión, habida cuenta de que el Islamic World Studies Centre no parecía haber revelado fielmente todas sus fuentes de financiación gubernamental.

64. La representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte indicó que su delegación deseaba desligarse de la decisión porque tenía dudas acerca del carácter independiente del Islamic World Studies Centre.

65. En la misma sesión, el Comité decidió recomendar al Consejo que reconociera como entidad de carácter consultivo especial a la Qatar Charitable Society.

66. La representante de los Estados Unidos de América indicó que su delegación deseaba desligarse de la decisión, habida cuenta de que la Qatar Charitable Society podía estar participando en actividades incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas.

67. La representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte manifestó que su delegación deseaba desligarse de la decisión porque tenía dudas acerca del carácter independiente de la organización.

68. En la misma sesión, el Comité decidió recomendar al Consejo que reconociera como entidad de carácter consultivo especial a la Mother and Child African Relief Organization (MACARO).

69. La representante de los Estados Unidos de América expresó la opinión de su delegación de que la organización no merecía ser reconocida como entidad de carácter consultivo especial debido a su trayectoria no comprobada y al limitado alcance y amplitud de sus actividades.

70. En su 635ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité decidió aplazar el examen de la solicitud del African Muslims Agency hasta la continuación de su período de sesiones de 1997, que se celebrará en enero de 1998. El representante del Sudán formuló la siguiente declaración:

"Apoyamos a esta organización y creemos que la respuesta que proporcionó fue adecuada y que su solicitud se ajusta perfectamente a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. No obstante, si bien no pondremos obstáculos al aplazamiento de la adopción de una decisión sobre esta organización no gubernamental, desearíamos reiterar que el Sudán advierte que en el Comité se está desarrollando una tendencia a crear problemas a las organizaciones no gubernamentales de una región en particular, a saber, el mundo islámico, para que sean reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Hemos escuchado declarar a algunas delegaciones que no se suman a determinadas decisiones relativas a organizaciones no gubernamentales de esa parte del mundo y la decisión concerniente a esta organización no gubernamental está comprendida en la misma categoría. Creemos que el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales no debería adoptar un criterio infundado y debería basar su recomendación para el reconocimiento del carácter consultivo correspondiente a las organizaciones no gubernamentales en el mérito de la causa y no en otros prejuicios y consideraciones."

71. El Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que reconociera como entidades consultivas a 142 organizaciones no gubernamentales (véase secc. I.B supra, proyecto de decisión I).

III. APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 1996/302 DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL

72. En su 635ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1997, el Comité decidió aplazar el examen del tema 5 de su programa hasta la continuación de su período de sesiones de 1997, que se celebrará en enero de 1998.

IV. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1996/31 Y DE LA DECISIÓN 1995/304
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

73. El Comité examinó el tema 6 del programa en sus sesiones 629ª, 634ª y 635ª, celebradas los días 14 de mayo y 12 de junio de 1997.

74. El Sr. Wahid Ben Amor (Túnez), Vicepresidente y Relator del Comité, en nombre de los Estados de África, solicitó que en el informe del Comité se dejara constancia de la siguiente declaración, que formuló durante el período de sesiones de 1997 del Comité:

"Deseo hacer algunas aclaraciones con respecto a los métodos de trabajo del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

En primer lugar, en lo que concierne a la presidencia del Comité, nos parece que hay una regla sagrada que se ha de acatar, a saber, la de la alternancia que siempre ha servido de base a la organización de los trabajos de todos los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social.

Por consiguiente, es deplorable comprobar que esta regla nunca se ha respetado en el seno del Comité. También es deplorable observar que, contrariamente a la única excepción que existe, es decir, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, esa situación realmente no ha contribuido a mejorar la organización de los métodos de trabajo del Comité:

- El aumento de las solicitudes de examen por parte del Comité en cada uno de sus períodos de sesiones no ha ido acompañado del aumento correspondiente de los recursos necesarios;
- Los miembros del Comité con frecuencia deben trabajar con documentos sin traducir;
- El Comité se debe reunir para celebrar consultas oficiosas sin disponer de servicios de interpretación;
- Por último, la Secretaría está abrumada por la carencia de recursos humanos y financieros, si bien cabe destacar los ingentes esfuerzos que hace por facilitar nuestra labor.

Dadas las circunstancias, los Estados de África consideran de suma urgencia que el Comité examine detenidamente la situación con objeto de encontrar soluciones generales para el futuro que le permitan que desempeñe sus funciones en buenas condiciones, como los demás órganos subsidiarios del Consejo.

Al respecto, no podemos tolerar que el Comité sea considerado el pariente pobre del Consejo Económico y Social y quede marginado.

Por todas estas razones, apoyamos toda iniciativa que tenga por objeto mejorar los métodos de trabajo del Comité, incluso con respecto a la elección de la Mesa.

Al respecto, los Estados de África no se oponen a que la Mesa del Comité tenga dos mandatos sucesivos, siempre y cuando los miembros del Comité estén de acuerdo y si ello pudiese contribuir a mejorar los métodos de trabajo.

Por último, los Estados de África consideran que el Presidente, en general, y particularmente en lo que concierne al Comité, debe participar más en el fortalecimiento del Comité y no limitarse únicamente a dirigir los debates sobre las organizaciones no gubernamentales."

75. En la 629ª sesión, celebrada el 14 de mayo, hicieron uso de la palabra los representantes de Cuba, la India, Túnez, el Sudán, la Federación de Rusia, Irlanda, China, Filipinas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Costa Rica, Madagascar y los Estados Unidos de América, así como los observadores de la República Árabe Siria y Francia.

A. Ampliación del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

76. En su 635ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité tuvo ante sí un proyecto de resolución (véase E/C.2/1997/L.2) titulado "Ampliación del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales", presentado por el Presidente interino sobre la base de consultas officiosas.

77. En la misma sesión, el representante de la India propuso enmendar el segundo párrafo del preámbulo intercalando, entre "considerando que" y "sería conveniente", la expresión ", conforme a la práctica del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios en la materia,".

78. A continuación, el Comité aprobó el proyecto de resolución con las enmiendas introducidas verbalmente (véase secc. I.A supra, proyecto de resolución I).

B. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas

79. En su 635ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité tuvo ante sí un proyecto de resolución (véase E/C.2/1997/L.2) titulado "Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas", presentado por el Presidente interino sobre la base de consultas officiosas.

80. Formularon declaraciones los representantes de Cuba, Túnez, los Estados Unidos de América, Costa Rica, China, Etiopía, el Sudán y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

81. El representante de Cuba propuso enmendar el proyecto de resolución suprimiendo, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, el paréntesis y las palabras "quincuagésimo tercer", por lo que el texto del párrafo sería el siguiente:

"1. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones en el que se indiquen propuestas específicas para asegurar que se pueda hacer frente al volumen de trabajo actual y previsible de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de manera eficaz y eficiente".

82. La representante de los Estados Unidos de América pidió que se sometiera a votación nominal la propuesta de enmienda del representante de Cuba, que fue aprobada por 12 votos contra 1, y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Chile, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Irlanda, Madagascar, Sudán, Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Federación de Rusia, Grecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

83. Antes de la aprobación de la enmienda formularon declaraciones los representantes de la India, Filipinas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Costa Rica, el Sudán y la Federación de Rusia.

84. Posteriormente, el Comité aprobó el proyecto de resolución, con las enmiendas introducidas oralmente, en votación nominal por 14 votos contra 1, y 1 abstención (véase secc. I.A supra, proyecto de resolución II). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Chile, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Madagascar, Sudán, Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

85. Tras la aprobación del proyecto de resolución formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Costa Rica.

C. Reuniones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

86. En su 635ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase E/C.2/1997/L.2) titulado "Reuniones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales", presentado por el Presidente interino del Comité sobre la base de consultas officiosas.

87. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de China, Cuba, el Sudán, los Estados Unidos de América, Etiopía, Túnez, Madagascar, Costa Rica y la Federación de Rusia.

88. A propuesta del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se sustituyó el inciso a), cuyo texto era el siguiente:

"a) Autorizar al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales a celebrar tres períodos de sesiones de una semana de duración en 1998 [y años subsiguientes]",

por el siguiente texto:

"a) Autorizar al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales a celebrar un máximo de tres períodos de sesiones de una duración total de tres semanas en 1998 y, a menos que el Comité recomiende ulteriormente otra cosa, en años subsiguientes".

89. Posteriormente, el Comité aprobó el proyecto de decisión con las enmiendas introducidas verbalmente (véase secc. I.B supra, proyecto de decisión III).

D. Examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

90. En su 635ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase E/C.2/1997/L.2) titulado "Examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social", presentado por el Presidente interino del Comité sobre la base de consultas officiosas.

91. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión (véase secc. I.C supra).

E. Revisión del cuestionario de solicitud

92. En su período de sesiones de 1996, el Comité había tomado nota de la necesidad de revisar el cuestionario de solicitud a la luz de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta la necesidad de racionalizar la documentación y el número creciente de solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva (véase E/1996/102, párr. 46).

93. En su 635ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité aprobó la versión revisada del cuestionario (véase anexo I infra).

F. Solicitud de un informe especial de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social

94. En la 634ª sesión, celebrada el 12 de junio, el representante de Cuba solicitó que se señalara a la atención del Comité un asunto relativo a una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

95. En la 635ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité examinó la información proporcionada por el representante de Cuba sobre un incidente ocurrido en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra concerniente a la Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial, una organización no gubernamental incluida en la Lista. El Comité pidió a la Secretaría que solicitara a la organización una explicación al respecto.

96. La representante de los Estados Unidos de América pidió que se sometiera a votación nominal la propuesta de solicitar un informe especial de una organización no gubernamental de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. La propuesta quedó aprobada en votación nominal por 9 votos contra 4, y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, India, Indonesia, Madagascar, Sudán, Túnez.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Grecia, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Chile, Federación de Rusia, Filipinas, Paraguay.

97. Antes de la aprobación de la propuesta formularon declaraciones los representantes de Chile, el Paraguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

V. APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ

98. En su 633ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 1997, el Comité aprobó el proyecto de informe que figura en el documento E/C.2/1997/L.1 y autorizó al Relator a concluirlo.

VI. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

99. El Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales celebró su período de sesiones de 1997 del 5 al 16 de mayo y el 12 de junio de 1997. El Comité celebró 22 sesiones (sesiones 614ª a 635ª).

B. Asistencia

100. Asistieron al período de sesiones los representantes de los Estados miembros del Comité siguientes: Bulgaria, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Madagascar, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Swazilandia y Túnez.

101. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Albania, Alemania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, Egipto, Eritrea, Francia, Guatemala, Guyana, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Malasia, Malta, Marruecos, México, Países Bajos, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Sri Lanka, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela.

102. El siguiente Estado no miembro estuvo representado por un observador: Santa Sede.

103. Tras recibir una invitación permanente para participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General, la siguiente organización estuvo representada por un observador: Palestina.

104. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

105. Asistieron las organizaciones no gubernamentales siguientes: entidades consultivas de carácter general: Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres; Familia Internacional Franciscana; entidades consultivas de carácter especial: United Towns Agency for North-South Cooperation; incluidas en la Lista: Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial.

C. Elección de la Mesa

106. En la 614ª sesión, celebrada el 5 de mayo, el Comité eligió a los siguientes miembros de la Mesa por aclamación:

Presidente: Fidel Coloma (Chile)

Vicepresidentes: Valentin Hadjiiski (Bulgaria)
John D. Biggar (Irlanda)
Wahid Ben Amor (Túnez) (también en calidad de Relator)

D. Programa

107. En la 614ª sesión, celebrada el 5 de mayo, el Comité aprobó el programa provisional para su período de sesiones de 1997, que figuraba en el documento E/C.2/1997/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y solicitudes de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
 - a) Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen aplazó el Comité en su período de sesiones de 1996;
 - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas solicitudes de reclasificación.
4. Examen de los informes cuatrienales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas de carácter general y de carácter especial.
5. Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social.
6. Aplicación de la resolución 1996/31 y de la decisión 1995/304 del Consejo Económico y Social.
7. Programa provisional y documentación para el período de sesiones del Comité que se celebrará en 1998.
8. Aprobación del informe del Comité.

E. Continuación del período de sesiones de 1997 del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

108. En su 633ª sesión, celebrada el 16 de mayo, el Comité decidió recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara el siguiente proyecto de decisión (véase secc. I.B supra, proyecto de decisión II), al que dio lectura el Presidente del Comité:

"El Consejo Económico y Social decide autorizar al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales a celebrar una continuación del período de sesiones durante una semana en enero de 1998 a fin de concluir la labor de su período de sesiones de 1997."

Anexo I

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD CONSULTIVA
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Parte I: Componentes de la solicitud

La solicitud de reconocimiento como entidad consultiva comprende los siguientes elementos:

- A. Copia de la constitución/carta y/o los estatutos/ley orgánica (de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social).
- B. Si el registro fuera exigido por ley en el país de que se trate, los documentos de registro en el país en que la organización se halla establecida/goza de exención de impuestos y/o ha sido declarada una organización sin fines de lucro. En los casos en que el registro no esté estipulado por ley, la organización deberá proporcionar otras pruebas de su establecimiento que el Comité considere aceptables. El documento deberá estar fechado y llevar el membrete oficial de la organización.
- C. Copia del estado financiero anual más reciente, preferiblemente un estado financiero comprobado por auditores. En el estado financiero se deberán indicar claramente las fuentes de ingresos, entre ellas, las contribuciones de los miembros, los fondos recibidos de gobiernos y fuentes intergubernamentales (indicados explícitamente) y los fondos recibidos de fundaciones privadas.
- D.
 - 1. Lista de asociaciones y grupos afiliados a la organización que presenta la solicitud.
 - 2. Lista de asociaciones o grupos a los que esté afiliada la organización que presenta la solicitud.
- E. Copia de las publicaciones de la organización y de algunos de sus artículos más recientes relacionados con las actividades de las Naciones Unidas.
- F. Un cuestionario completo (parte II del conjunto de documentos).
- G. Un resumen completo de la solicitud (parte III del conjunto de documentos).

Parte II: Cuestionario

1. Nombre de la organización (con su traducción al francés o al inglés):

Indíquese qué clase de relación consultiva se solicita (de conformidad con lo dispuesto en la parte III de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social):

GENERAL _____

ESPECIAL _____

LISTA _____

2. Dirección de la sede (inclúyase dirección postal/teléfono/telefax/correo electrónico, según proceda):

3. Fecha de registro/creación (la fecha debe concordar con la del documento previsto en la sección B de la parte I supra). De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, "las organizaciones que soliciten ser reconocidas como entidades consultivas deberán demostrar que fueron creadas al menos dos años antes de la fecha en que se reciba la solicitud en la Secretaría":

4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, indíquese si la organización es:

Internacional _____

Nacional _____

/...

5. Propósito y actividades de la organización:

- a) Resuma en el espacio que se proporciona (media página) los objetivos generales de la organización que se relacionen con la labor del Consejo Económico y Social de la manera que figuren en su constitución o sus estatutos:

- b) Enumere en términos generales en el espacio que se proporciona (media página) las diversas formas en que la organización cumple esos objetivos (por ejemplo, conferencias o proyectos):

6. Estructura y proceso de adopción de decisiones de la organización:

a) Describa el proceso de adopción de decisiones de la organización, incluso los órganos administrativos o normativos (por ejemplo, conferencia general o junta ejecutiva), e indique la frecuencia de sus reuniones, su composición y sus principales facultades y funciones:

b) Describa las relaciones, excepto las financieras, que tenga la organización con cualquier gobierno en lo concerniente a su gestión y a la orientación de sus actividades:

7. Distribución geográfica de los miembros:

Enumere los miembros por país y continente e indique si son asociaciones y/o particulares. Indique el número total de miembros (en todos los documentos que se presenten se deberá utilizar la terminología de las Naciones Unidas con respecto a territorios y países).

8. Proporcione una descripción breve de los miembros de la organización (por ejemplo, profesionales, mujeres o personas de edad) e indique si hay limitaciones para la admisión de miembros:

9. Enumere las autoridades actuales de la organización, incluso los funcionarios ejecutivos de categoría superior, e indique entre paréntesis la nacionalidad de cada uno a continuación del nombre. Sírvase indicar si el personal de la organización está integrado por funcionarios públicos. Indique además si el personal se elige con un criterio geográfico:
10. Además de la información financiera prevista en la sección C de la parte I supra, sírvase resumir los ingresos (incluso las fuentes de financiación) y los gastos correspondientes al año en curso:
- a) Detalles del total de ingresos y fuentes de financiación:
- Cuotas de los miembros:
 - Contribuciones de los gobiernos:
 - Contribuciones de organizaciones intergubernamentales:
 - Contribuciones de otras organizaciones no gubernamentales:
 - Contratos:
 - Otras fuentes:
- b) Detalles del total de gastos:
- Administración:
 - Proyectos:
 - Otras actividades:
11. ¿Ha recibido la organización en los cinco últimos años contribuciones en efectivo o en especie de un gobierno o una fuente intergubernamental, directa o indirectamente? En caso afirmativo, sírvase dar detalles de las cantidades recibidas y las fechas de esas contribuciones e indique para qué fines se emplearon:

12. Indique las esferas sustantivas de interés para las Naciones Unidas a que la organización ha contribuido o tiene la intención de contribuir y el órgano de las Naciones Unidas en el que la organización ha participado o tiene la intención de participar (véanse las partes IV y V de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social):

a) ACTIVIDADES PASADAS Y PRESENTES:

b) ACTIVIDADES PREVISTAS (si se la reconociera como entidad consultiva):

13. Mencione las publicaciones (por ejemplo, revistas, boletines o libros) que la organización podría difundir, en todos los idiomas que se utilicen, e indique su periodicidad y distribución geográfica:

Parte III: Resumen de la solicitud de reconocimiento
como entidad consultiva

Nombre:	
Dirección:	
Categoría solicitada:	<input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Lista
Fecha de creación:	
Miembros (señale una opción y proporcione las cifras solicitadas)	
<input type="checkbox"/>	La organización es de carácter nacional y está integrada por _____ particulares y _____ organizaciones.
<input type="checkbox"/>	La organización es de carácter internacional y está integrada por _____ particulares y _____ organizaciones de _____ países.
Resumen del estado financiero correspondiente al año _____	
Ingresos:	
	Cuotas de los miembros:
	Contribuciones de los gobiernos:
	Contribuciones de organizaciones intergubernamentales:
	Contribuciones de otras organizaciones no gubernamentales:
	Ingresos por concepto de contratos, etc:
	Otros ingresos:
	Total de ingresos:
Gastos:	
	Administración:
	Proyectos:
	Otras actividades:
	Total de gastos:

En 400 palabras, como máximo:

- Resuma los objetivos y actividades de la organización
- Indique de qué manera la organización participará en la labor del Consejo Económico y Social

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL COMITÉ TUVO ANTE SÍ EN SU
PERÍODO DE SESIONES DE 1997

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/C.2/1997/1	2	Programa provisional
E/C.2/1997/INF/1	-	Lista de las delegaciones
E/C.2/1997/L.1	8	Proyecto de informe
E/C.2/1997/L.2	6	Proyecto de propuestas presentado por el Presidente interino sobre la base de las consultas oficiosas celebradas
E/C.2/1997/R.1	3 a)	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuya consideración se había aplazado
E/C.2/1997/R.2 y Add.1 a 16	3 b)	Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas
